UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 0133-2018-OGBU-UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre conformación de la Comisión de Autoseguro de Salud del estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 126° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades ofrecen a sus miembros y servidores dentro de sus posibilidades, programas y servicios de salud, bienestar y recreación y apoyan los que surgen por su propia iniciativa y esfuerzo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 435-1996-UNSCH-R, de fecha 17 de mayo de 1996, se aprobó el Reglamento de Autoseguro de Salud del estudiante, destinado a normar el uso adecuado y racional de los servicios de salud que brinda la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a favor de los estudiantes;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 024-2000-UNSCH-CU, de fecha 28 de enero de 2000, se modificó el artículo 8° del referido reglamento, respecto de la conformación de la Comisión de Administración de los Servicios del Autoseguro;

Que, es necesario conformar la indicada Comisión mediante acto administrativo, a fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a los estudiantes de esta casa Superior de Estudios durante el año 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la constitución de la Comisión de Administración del Autoseguro de Salud del Estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año 2018, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente — Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
- Secretario — Representante de la Oficina General de Administración
- Tesorero — Jefe de la Oficina de Servicios Asistenciales
- Fiscal — Delegado estudiantil acreditado por la Federación de Estudiantes o el tercio estudiantil del Consejo Universitario
- vocal — Representante del Área de Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 318 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el Comité constituido por el artículo 1° de la presente resolución se encuentra autorizado para la convocatoria y contrato de personal de salud para la prestación asistencial y demás funciones inherentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Servicios Asistenciales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (05)
Archivo
CAZP/j